



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA
2013	17	05	01	P11802

CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Sangolquí,

Cabecera Cantonal de

OTORGADA POR: Rumiñahui, República del

MANUEL VINICIO FREIRE Ecuador, hoy día miércoles

OÑATE. CUATRO de Septiembre del

dos mil trece; ante mi, doctor

A FAVOR DE: CARLOS MARTINEZ

LUIS ALFONSO PEREZ NOLE Y PAREDES, Notario Publico de

OTRO. este Cantón, comparecen: por

una parte en calidad de

POR USD. 140,00 cedente; el señor MANUEL

VINICIO FREIRE OÑATE,

DI: DOS COPIAS de estado civil soltero, por sus

propios y personales derechos,

y me exhibe su cédula de

VMC. ciudadanía, cuya copia

debidamente certificada por

mi, adjunto a la presente escritura; y, por otra parte en calidad de

cesionarios los señores: LUIS ALFONSO PEREZ NOLE, casado,

ANDRES ALEXANDER PEREZ NOLE, de estado civil soltero, por sus

propios derechos y me exhiben sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias

debidamente certificadas por mi, adjunto a la presente escritura.- Los

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de tránsito en esta

2 ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos

3 doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta

4 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la

5 minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

6 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de

7 cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

8 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente

9 escritura, por una parte y en calidad de cedente, el señor MANUEL

10 VINICIO FREIRE OÑATE, de estado civil soltero; y por otra parte, en

11 calidad de cesionarios los señores: LUIS ALFONSO PEREZ NOLE,

12 casado, ANDRES ALEXANDER PEREZ NOLE, de estado civil soltero;

13 todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

14 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Sangolqui, legalmente capaces

15 para contratar y obligarse, quienes comparecen libre y voluntariamente por

16 sus propios derechos. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a.- Se constituye

17 la COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE

18 TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA., domiciliada en la Ciudad de Quito,

19 cantón Quito, Provincia de Pichincha, Mediante Escritura Pública,

20 celebrada el siete de Octubre del dos mil cinco, celebrada ante el Notario

21 Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del cantón Quito, e

22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2705,

23 de fecha diecinueve de Octubre del dos mil cinco. b.- La Junta General de

24 socios de la COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO

25 DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA, efectuada el veinte y uno de

26 Marzo del dos mil trece, resolvió por unanimidad, autorizar al señor

27 MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE, transferir el treinta y cinco por

28 ciento de participaciones, a favor de los señores LUIS ALFONSO PEREZ



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 NOLE ciento treinta y nueve participaciones y al ANDRES PEREZ

2 NOLE una participación, es decir que cede a favor de los cesionarios

3 ciento cuarenta participaciones, del valor de un dólar de los Estado Unidos

4 de Norte América cada una. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los

5 antecedentes anotados, el señor MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE,

6 soltero, CEDE a los señores LUIS ALFONSO PEREZ NOLE ciento

7 treinta y nueve participaciones y al ANDRES ALEXANDER PEREZ

8 NOLE una participación, es decir que cede a favor de los cesionarios

9 ciento participaciones, del valor de un dólar de los Estado Unidos de Norte

10 América cada una, quienes por sus propios derechos, aceptan la presente

11 cesión de participaciones realizada a su favor. CUARTA.-PRECIO.- El

12 total de participaciones cedidas, por el presente acto, es de CIENTO

13 CUARENTA DOLARES, del valor nominal, de un dólar de los Estados

14 Unidos de Norte América cada una. QUINTA.-INTEGRACION DEL

15 CAPITAL.- En razón de la transferencia o cesión de participaciones, el

16 capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

17

18	NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
19			
20	LUIS ALFONSO PEREZ NOLE	399	399,00
21	ANDRES ALEXANDER PEREZ NOLE	1	1,00
22	TOTAL	400	400

22 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa el acta de la Junta General

23 de 21 de Marzo del 2013, en la que se autoriza la cesión de participaciones

24 para que forme parte integrante de la presente escritura. Usted señor

25 notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

26 validez y eficacia de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con

27 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a

28 escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes

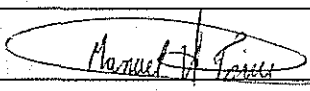
DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Notaría del Cantón
Rumiñahui

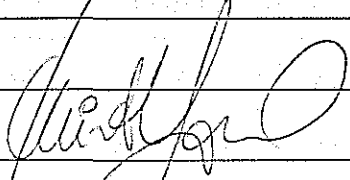


Dr. Carlos Martínez Paredes

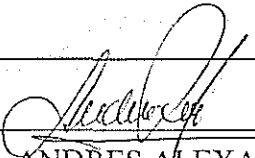
1 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
2 señor Doctor Luis Ángel León, afiliado del Foro de Abogados de
3 Pichincha bajo el número uno siete – dos mil nueve – tres seis seis.- Para
4 la celebración de esta escritura pública se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los
6 comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad
7 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo
8 cuanto doy fe.-

9
10
11
12 
13 SR. MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE

14 C.C. 1862949345

15
16 
17 SR. LUIS ALFONSO PEREZ NOLE

18 C.C. 110317648-1

19
20 
21 SR. ANDRES ALEXANDER PEREZ NOLE.

22 C.C. 1103373519

23
24
25
26 (Firmado) Dra. ELIANA CALERO NÚÑEZ
27 Notaria Pública Suplente del Cantón Ruminahui
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

**COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO
INDUCAT CÍA. LTDA.**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL
AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CÍA. LTDA.**

En Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, domicilio social de la COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CÍA. LTDA., a los veinte y un días del mes de Marzo del dos mil trece, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Urbanización Las Retamas, Calles Los Enebros Lote No. 84, el 100% de la totalidad del Capital Social de la COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CÍA. LTDA., esto es: el señor Luis Pérez Nole titular de 260 participaciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad; y, el Sr. Manuel Vinicio Freiré Oñate, titular de 140 participaciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.- Encontrándose reunidos el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado, en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, y por los propios estatutos, los Socios por unanimidad acuerdan constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver el único punto de orden del día:

1.- Autorización de Venta de la totalidad de participaciones de señor Manuel Vinicio Freiré Oñate, a favor del señor Luis Alfonso Pérez Nole y el Sr. Andrés Alexander Pérez Nole

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios se encuentra presidida por El señor Manuel Vinicio Freiré Oñate y el señor Luis Alfonso Pérez Nole, quien actúa como secretario.

Primer y único Punto del Orden del Día. Autorización para la venta de la totalidad de participaciones pertenecientes al socio Manuel Vinicio Freiré Oñate a favor del socio Luis Alfonso Pérez Nole un total de 139 participaciones y Andrés Alexander Pérez Nole un total de 1 (UNA) participación.

Encontrándose reunidos el 100% del capital social de la compañía y a propuesta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos, se resuelve autorizar la venta de la totalidad de participaciones pertenecientes al señor Manuel Vinicio Freire Oñate, esto es 140 que tenía pagadas en su totalidad.

Con esta autorización realizada en forma unánime por los Socios concurrentes de la Compañía, señor Manuel Vinicio Freiré Oñate, puede proceder a la venta de la de sus participaciones, quedando consecuentemente desvinculado de la Compañía como socio y como Gerente Técnico de la misma.

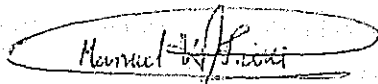
Finalmente, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, resuelve autorizar al Gerente de la Compañía a realizar los trámites de legalización de esta resolución,

mediante la correspondiente escritura publica, hasta su total legalización en las instituciones pertinentes.

Toda vez que se han concluido los puntos a tratarse materia de la reunión, se levanta la sesión siendo las 11H00.

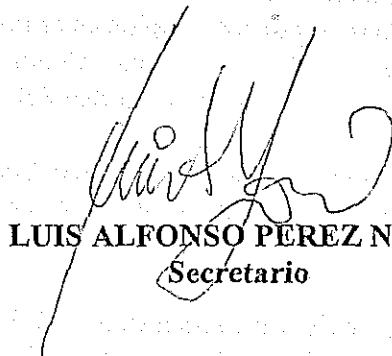
Se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los asistentes.

Para la constancia de todo lo cual firman los señores Socios.



MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE

Socio



LUIS ALFONSO PÉREZ NOLE

Secretario

CERTIFICADO

Yo, Dayra Lisbeth Romo Padilla, en calidad de Gerente General de COMPAÑIA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA., pongo en conocimiento lo siguiente:

Según el acta del 21 de Marzo del 2013, por unanimidad y con el consentimiento se reúne más del 50% de la totalidad del Capital Social de la COMPAÑIA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA., esto es: el señor Luis Pérez Nole titular de 260 participaciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad; y, 140 participaciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad al señor Manuel Vinicio Freire Oñate, encontrándose reunidos más del 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado, en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, y por los propios Estatutos, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en cesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver el único punto del día:

1.- Autorización de Venta de la totalidad de participaciones del Señor Manuel Vinicio Freire Oñate a favor del señor Luis Alfonso Pérez Nole y el señor Andrés Alexander Pérez Nole

Por lo tanto el cedente Sr. Manuel Vinicio Freire Oñate, dejo de pertenecer a la COMPAÑIA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA., quedando la CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	LUIS ALFONSO PEREZ NOLE	399	399.00
2	ANDRES ALEXANDER PEREZ NOLE	1	1.00
TOTAL		400	400.00

Notaria del Cantón
Rumiñahui

Esta cesión después del trámite respectivo, se registrara en los libros de la compañía.



Certificación que la confiero, ya que cuenta con lo requerido en el art. 131 de la Ley de Compañías.

Dr. Carlos Martínez Paredes

Lcda. Dayra Romo P

GERENTE INDUCAT CIA.LTDA.

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n),
constante en 4212 folios, es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sanguquí.

10.5 NOV 2013

Dr. Carlos Martínez Paredes

NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180294934-5

FREIRE ONATE MANUEL VINICIO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

30 AGOSTO 1977

REG. CIVIL 002-0025 00239 M

TUNGURAHUA/QUERO

QUERO 1977

Manuel Vinicio Freire

FRMA DEL CÉDULADO



ECUATORIANA***** V4343V3242

SDCTERO

SUPERIOR INC. ELECTRON/7/TELE.

MANUEL HUMBERTO FREIRE

MARTA MARILETA ONATE

RUMINAHUI 17/03/2011

17/03/2011

REN 9592359

Manuel Humberto Freire

IMPULSAR GENE-HO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0006 1802949345
NÚMERO CÉDULA

FREIRE ONATE MANUEL VINICIO

TUNGURAHUA QUERO
PROVINCIA CANTÓN
QUERO PARROQUIA ZONA

Manuel Vinicio Freire

F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



Notaria del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA 110317578-1

PEREZ NOLE LUIS ALFONSO

LOJA/MACARA/MACARA

EL MAYO 1974

002 00224 M

LOJA/MACARA

MACARA

1974

[Signature]

[Fingerprint]

IDENTIFICACIÓN 110317578-1

MACARA LISBETH RUIZ PADILLA

ING. ELECTRONICO

PEREZ NOLE LUIS ALFONSO

MACARA LISBETH RUIZ PADILLA

22/04/2009

PEN 1239510

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006-0289

NÚMERO DE CERTIFICADO

1103176491

CEDULA

PEREZ NOLE LUIS ALFONSO

FICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN PEDRO DE TABOADA

PARROQUIA

4

SAN PEDRO

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 110337351-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ NOLE
ANDRES ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. DISEÑO COMUNICACION A134311142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ GALAN LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOLE BUSTAMANTE BLANCA HARMANDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

110337351-8 - 184 - 0014

PEREZ NOLE ANDRES ALEXANDER

LOJA MACARA
MACARA MACARA

SANCION Multa: 31,80 CostRep: 8 TotUSD: 39,80

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00535

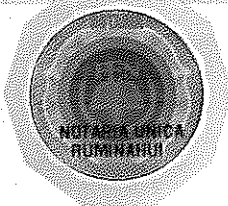
352622 05/09/2013 10:42:55 IMP. IGM. 13

-- torgo ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

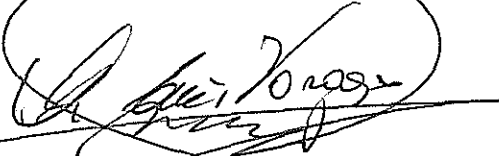
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI.

Dr. Carlos Martínez Paredes

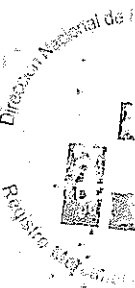
Escudo del Cantón Ruminahui



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha siete de octubre del año dos mil cinco, tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- sellada y firmada en Quito, treinta de octubre del año dos mil trece.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



paroch

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	852
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103373518	PEREZ NOLE ANDRES ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1802949345	FREIRE OÑATE MANUEL VINICIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1103176481	PEREZ NOLE LUIS ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 140 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2705 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DEL 2005.-

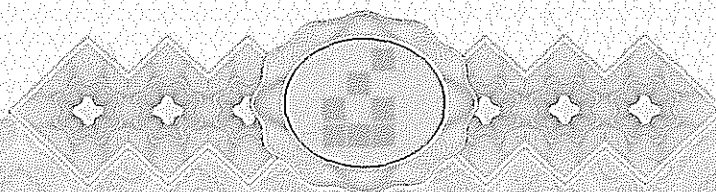
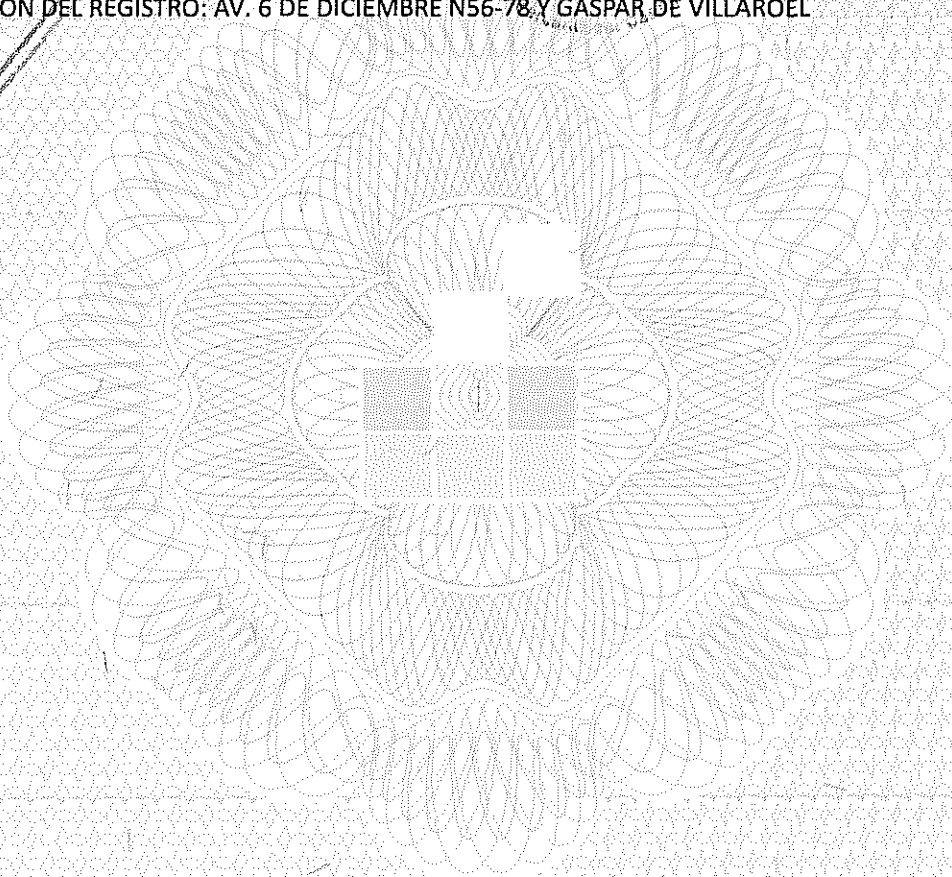
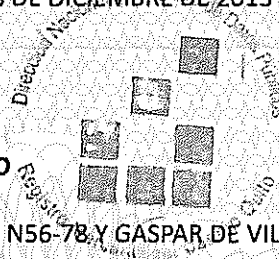
ESPACIO EN
BLANCO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA
2013	17	05	01	P11802

CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Sangolquí,

Cabecera Cantonal de

OTORGADA POR: Rumiñahui, República del

MANUEL VINICIO FREIRE Ecuador, hoy día miércoles

OÑATE. CUATRO de Septiembre del

dos mil trece; ante mi, doctor

A FAVOR DE: CARLOS MARTINEZ

LUIS ALFONSO PEREZ NOLE Y PAREDES, Notario Publico de

OTRO. este Cantón, comparecen: por

una parte en calidad de

POR USD. 140,00 cedente; el señor MANUEL

VINICIO FREIRE OÑATE,

DI: DOS COPIAS de estado civil soltero, por sus

propios y personales derechos,

y me exhibe su cédula de

VMC. ciudadanía, cuya copia

debidamente certificada por

mi, adjunto a la presente escritura; y, por otra parte en calidad de

cesionarios los señores: LUIS ALFONSO PEREZ NOLE, casado,

ANDRES ALEXANDER PEREZ NOLE, de estado civil soltero, por sus

propios derechos y me exhiben sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias

debidamente certificadas por mi, adjunto a la presente escritura.- Los

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de tránsito en esta

2 ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos

3 doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta

4 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la

5 minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

6 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de

7 cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

8 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente

9 escritura, por una parte y en calidad de cedente, el señor MANUEL

10 VINICIO FREIRE OÑATE, de estado civil soltero; y por otra parte, en

11 calidad de cesionarios los señores: LUIS ALFONSO PEREZ NOLE,

12 casado, ANDRES ALEXANDER PEREZ NOLE, de estado civil soltero;

13 todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

14 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Sangolqui, legalmente capaces

15 para contratar y obligarse, quienes comparecen libre y voluntariamente por

16 sus propios derechos. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a.- Se constituye

17 la COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE

18 TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA., domiciliada en la Ciudad de Quito,

19 cantón Quito, Provincia de Pichincha, Mediante Escritura Pública,

20 celebrada el siete de Octubre del dos mil cinco, celebrada ante el Notario

21 Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del cantón Quito, e

22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2705,

23 de fecha diecinueve de Octubre del dos mil cinco. b.- La Junta General de

24 socios de la COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO

25 DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA, efectuada el veinte y uno de

26 Marzo del dos mil trece, resolvió por unanimidad, autorizar al señor

27 MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE, transferir el treinta y cinco por

28 ciento de participaciones, a favor de los señores LUIS ALFONSO PEREZ



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 NOLE ciento treinta y nueve participaciones y al ANDRES PEREZ

2 NOLE una participación, es decir que cede a favor de los cesionarios

3 ciento cuarenta participaciones, del valor de un dólar de los Estado Unidos

4 de Norte América cada una. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los

5 antecedentes anotados, el señor MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE,

6 soltero, CEDE a los señores LUIS ALFONSO PEREZ NOLE ciento

7 treinta y nueve participaciones y al ANDRES ALEXANDER PEREZ

8 NOLE una participación, es decir que cede a favor de los cesionarios

9 ciento participaciones, del valor de un dólar de los Estado Unidos de Norte

10 América cada una, quienes por sus propios derechos, aceptan la presente

11 cesión de participaciones realizada a su favor. CUARTA.-PRECIO.- El

12 total de participaciones cedidas, por el presente acto, es de CIENTO

13 CUARENTA DOLARES, del valor nominal, de un dólar de los Estados

14 Unidos de Norte América cada una. QUINTA.-INTEGRACION DEL

15 CAPITAL.- En razón de la transferencia o cesión de participaciones, el

16 capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

17			
18	NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE	CAPITAL
19		PARTICIPACIONES	
20	LUIS ALFONSO PEREZ NOLE	399	399,00
21	ANDRES ALEXANDER PEREZ NOLE	1	1,00
22	TOTAL	400	400

22 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa el acta de la Junta General

23 de 21 de Marzo del 2013, en la que se autoriza la cesión de participaciones

24 para que forme parte integrante de la presente escritura. Usted señor

25 notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

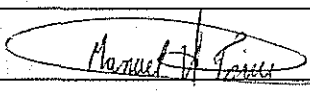
26 validez y eficacia de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con

27 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a

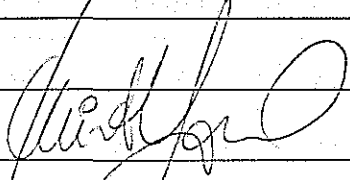
28 escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

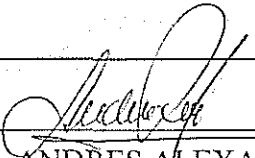
1 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
2 señor Doctor Luis Ángel León, afiliado del Foro de Abogados de
3 Pichincha bajo el número uno siete – dos mil nueve – tres seis seis.- Para
4 la celebración de esta escritura pública se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los
6 comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad
7 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo
8 cuanto doy fe.-

9
10
11
12 
13 SR. MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE

14 C.C. 1862949345

15
16 
17 SR. LUIS ALFONSO PEREZ NOLE

18 C.C. 110317648-1

19
20 
21 SR. ANDRES ALEXANDER PEREZ NOLE.

22 C.C. 1103373519

23
24
25
26 (Firmado) Dra. ELIANA CALERO NÚÑEZ
27 Notaria Pública Suplente del Cantón Ruminahui
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

**COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO
INDUCAT CÍA. LTDA.**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL
AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CÍA. LTDA.**

En Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, domicilio social de la COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CÍA. LTDA., a los veinte y un días del mes de Marzo del dos mil trece, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Urbanización Las Retamas, Calles Los Enebros Lote No. 84, el 100% de la totalidad del Capital Social de la COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CÍA. LTDA., esto es: el señor Luis Pérez Nole titular de 260 participaciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad; y, el Sr. Manuel Vinicio Freiré Oñate, titular de 140 participaciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.- Encontrándose reunidos el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado, en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, y por los propios estatutos, los Socios por unanimidad acuerdan constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver el único punto de orden del día:

1.- Autorización de Venta de la totalidad de participaciones de señor Manuel Vinicio Freiré Oñate, a favor del señor Luis Alfonso Pérez Nole y el Sr. Andrés Alexander Pérez Nole

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios se encuentra presidida por El señor Manuel Vinicio Freiré Oñate y el señor Luis Alfonso Pérez Nole, quien actúa como secretario.

Primer y único Punto del Orden del Día. Autorización para la venta de la totalidad de participaciones pertenecientes al socio Manuel Vinicio Freiré Oñate a favor del socio Luis Alfonso Pérez Nole un total de 139 participaciones y Andrés Alexander Pérez Nole un total de 1 (UNA) participación.

Encontrándose reunidos el 100% del capital social de la compañía y a propuesta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos, se resuelve autorizar la venta de la totalidad de participaciones pertenecientes al señor Manuel Vinicio Freire Oñate, esto es 140 que tenía pagadas en su totalidad.

Con esta autorización realizada en forma unánime por los Socios concurrentes de la Compañía, señor Manuel Vinicio Freiré Oñate, puede proceder a la venta de la de sus participaciones, quedando consecuentemente desvinculado de la Compañía como socio y como Gerente Técnico de la misma.

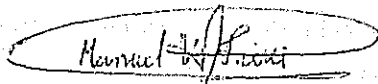
Finalmente, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, resuelve autorizar al Gerente de la Compañía a realizar los trámites de legalización de esta resolución,

mediante la correspondiente escritura publica, hasta su total legalización en las instituciones pertinentes.

Toda vez que se han concluido los puntos a tratarse materia de la reunión, se levanta la sesión siendo las 11H00.

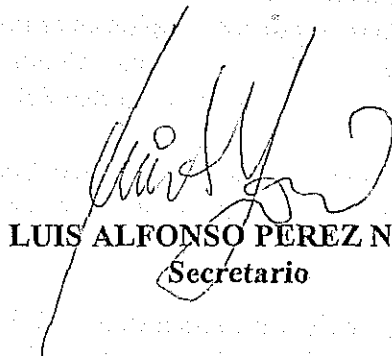
Se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los asistentes.

Para la constancia de todo lo cual firman los señores Socios.



MANUEL VINICIO FREIRE OÑATE

Socio



LUIS ALFONSO PÉREZ NOLE

Secretario

CERTIFICADO

Yo, Dayra Lisbeth Romo Padilla, en calidad de Gerente General de COMPAÑIA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CÍA. LTDA., pongo en conocimiento lo siguiente:

Según el acta del 21 de Marzo del 2013, por unanimidad y con el consentimiento se reúne más del 50% de la totalidad del Capital Social de la COMPAÑIA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CÍA. LTDA., esto es: el señor Luis Pérez Nole titular de 260 participaciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad; y, 140 participaciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad al señor Manuel Vinicio Freire Oñate, encontrándose reunidos más del 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado, en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, y por los propios Estatutos, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en cesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver el único punto del día:

1.- Autorización de Venta de la totalidad de participaciones del Señor Manuel Vinicio Freire Oñate a favor del señor Luis Alfonso Pérez Nole y el señor Andrés Alexander Pérez Nole

Por lo tanto el cedente Sr. Manuel Vinicio Freire Oñate, dejo de pertenecer a la COMPAÑIA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CÍA. LTDA., quedando la CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	LUIS ALFONSO PEREZ NOLE	399	399.00
2	ANDRES ALEXANDER PEREZ NOLE	1	1.00
TOTAL		400	400.00

Notaria del Cantón
Rumiñahui

Esta cesión después del trámite respectivo, se registrara en los libros de la compañía.



Certificación que la confiero, ya que cuenta con lo requerido en el art. 131 de la Ley de Compañías.

Dr. Carlos Martínez Paredes

Lcda. Dayra Romo P

GERENTE INDUCAT CIA.LTDA.

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n),
constante en 4212, foja(s) delus del y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sanguquí.

10.6 NOV 2013

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180294934-5

FREIRE ONATE MANUEL VINICIO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

30 AGOSTO 1977

REG. CIVIL 002-0025 00239 M

TUNGURAHUA/QUERO

QUERO 1977

Manuel Vinicio Freire

FRMA DEL CÉDULADO



ECUATORIANA***** V4343V3242

SDCTERO

SUPERIOR INC. ELECTRON/7/TELE.

MANUEL HUMBERTO FREIRE

MARTA MARIETTA ONATE

RUMINAHUI 17/03/2011

17/03/2011

REN 9592359

Manuel Humberto Freire

IMPULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0006 1802949345
NÚMERO CÉDULA

FREIRE ONATE MANUEL VINICIO

TUNGURAHUA QUERO
PROVINCIA CANTÓN
QUERO PARROQUIA ZONA

Manuel Vinicio Freire

F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



Notaria del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA 110317578-1

PEREZ NOLE LUIS ALFONSO

LOJA/MACARA/MACARA

EL MAYO 1974

002 00224 M

LOJA/MACARA

MACARA

1974

[Signature]

[Fingerprint]

IDENTIFICACIÓN 110317578-1

MACARA LISBETH RUIZ PADILLA

ING. ELECTRONICO

PEREZ NOLE LUIS ALFONSO

MACARA LISBETH RUIZ PADILLA

22/04/2009

PEN 1239510

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006-0289

NÚMERO DE CERTIFICADO

1103176491

CEDULA

PEREZ NOLE LUIS ALFONSO

FICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN PEDRO DE TABOADA

PARROQUIA

4

SAN PEDRO

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 110337351-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ NOLE
ANDRES ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC.DISE COMUNICACION A134311142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ GALAN LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOLE BUSTAMANTE BLANCA HARMANDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-22

IMP. IGM. 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

110337351-8 - 184 - 0014

PEREZ NOLE ANDRES ALEXANDER

LOJA MACARA
MACARA MACARA

SANCION Multa: 31,80 CostRep: 8 TotUSD: 39,80

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00535

352622 05/09/2013 10:42:55

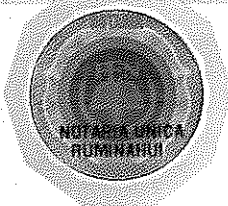
IMP. IGM. 15

-- torgo ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

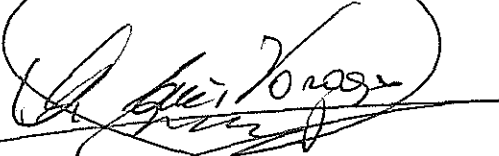
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI.

Dr. Carlos Martínez Paredes

Escudo del Cantón Ruminahui



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha siete de octubre del año dos mil cinco, tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- sellada y firmada en Quito, treinta de octubre del año dos mil trece.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



paroch

TRÁMITE NÚMERO: 56185

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	852
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103373518	PEREZ NOLE ANDRES ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1802949345	FREIRE OÑATE MANUEL VINICIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1103176481	PEREZ NOLE LUIS ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 140 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2705 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DEL 2005.-

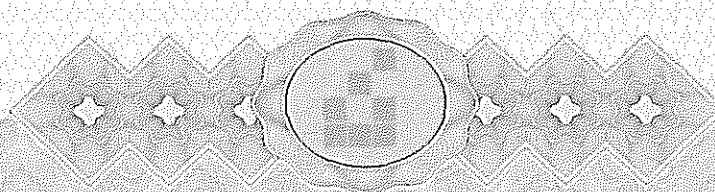
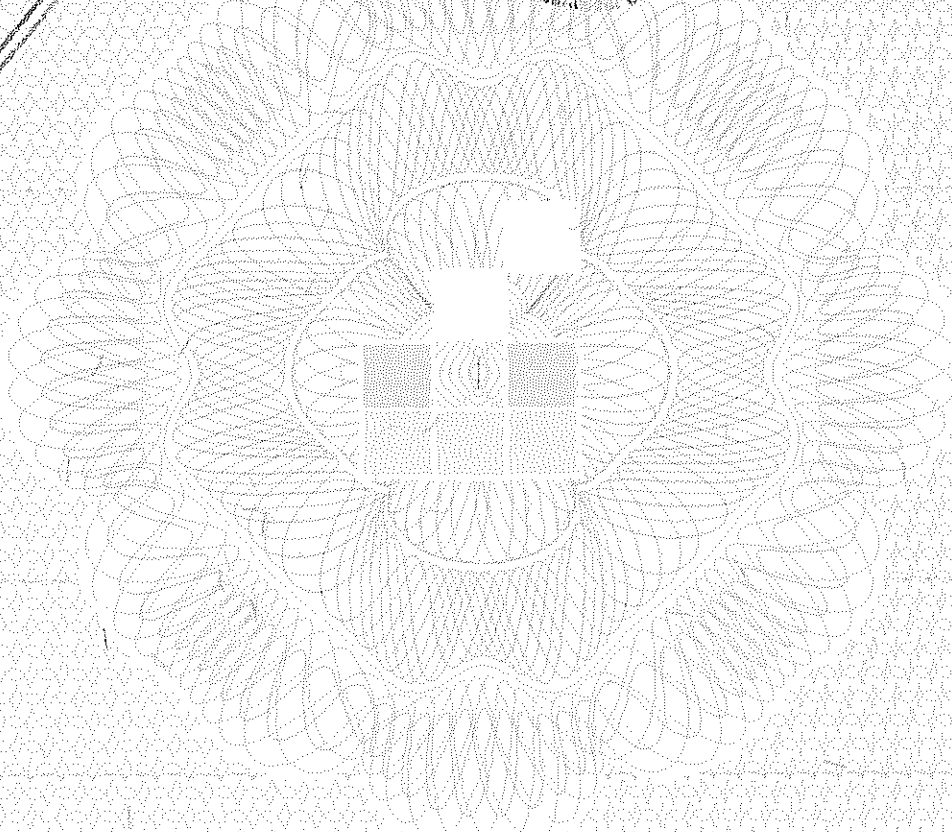
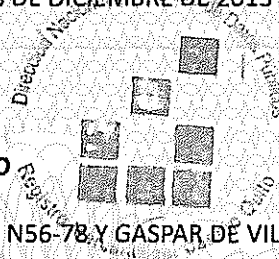
ESPACIO EN
BLANCO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



THE CHINESE UNIVERSITY OF PETROLEUM
BEIJING

CHINESE UNIVERSITY OF PETROLEUM
BEIJING